

Pachuca Soto Hgo., a 20 de agosto de 2022.

CIRCULAR NO. DGFE/004/2022

DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES DE ZONA, DIRECTORES DE PLANTELES ESCOLARES.

PRESENTES

Reciban un cordial saludo, con fundamento en normatividad establecida y vigente: Art. 3° de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, última reforma publicada DOF 28-05-2021.

Título Primero del derecho a la educación: Capítulo I Disposiciones generales. Título Tercero Del Sistema Educativo Nacional: Capítulo I De la naturaleza del Sistema Educativo Nacional; Capítulo II Del tipo de educación básica; Capítulo X Del educando como prioridad en el Sistema Educativo Nacional. Título Séptimo Del Federalismo educativo: Capítulo Único De la distribución de la función social en educación. Título Noveno De la corresponsabilidad social en el proceso educativo: Capítulo II De la participación de madres y padres de familia o tutores; Capítulo III De los Consejos de Participación Escolar de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, última reforma publicada en el DOF el 30-09-2019.

Artículo 49 numeral V de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, última reforma publicada en el DOF el 20-05-2121.

Título Primero del derecho a la educación: Capítulo I Disposiciones generales. Título segundo del sistema educativo estatal: Capítulo I de la naturaleza del sistema educativo estatal. Título Tercero del proceso educativo: Capítulo VI de la participación de madres y padres de familia o tutores en el proceso educativo. Título Octavo del federalismo educativo: Capítulo único de la distribución de la función social en educación en el estado de hidalgo. Título Décimo de la corresponsabilidad social en el proceso educativo: Capítulo I de la participación de madres y padres de familia o tutores. Capítulo II de los consejos de participación escolar de la LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO última reforma publicada en el Alcance del Periódico Oficial, el 30 de noviembre de 2020. REGLAMENTO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA y ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016. Así como el Programa Cero Papel implementando por el Gobierno del Estado de Hidalgo, se les comunica lo siguiente:

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo
 Subsecretaría de Educación Básica
 Dirección General de Fortalecimiento Educativo
 Dirección de Participación Social



Con la finalidad de atender dichas disposiciones, para el Ciclo Escolar 2022 – 2023, la documentación física debidamente requisitada y en original derivada de los formatos relacionados con el registro en el Sistema Estatal de Participación Social, referente a la captura de información de los Consejos de Participación Escolar, Comités Participativos de Salud Escolar y del Comité de la Asociación de Padres de Familia, debe permanecer en el archivo del plantel educativo, resguardada por el o la Directora.

El Sistema Estatal de Registro de Participación Social (SERPS), estará habilitado a partir del día lunes 26 de septiembre del presente. La información contenida en dichos formatos deberá ser capturada desde la página:

<http://dgfortalecimientoeducativo.seph.gob.mx>

Posterior a ingresar a la página antes mencionada, debe seleccionar el icono de la Dirección de Participación Social, en donde encontrará el acceso al Sistema:



Asimismo, se presenta el **calendario de actividades** relacionadas con los CPE, APF y Comités Temáticos:

FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
29 de agosto al 15 de septiembre de 2022	*Constitución de las Asociaciones de Padres de Familia (APF).	Periodo para la realización de la Asamblea de Padres de Familia, realizando registro en el “Libro de Actas”, Constitución de las APF. Por contingencia COVID-19, la renovación o reestructuración de los CPE y las APF, en las escuelas de Educación Básica, se podrá realizar, a través de representantes de grupo, videollamadas, videoconferencias, o semipresencial; entre otros. Lo anterior apegándose a la normatividad establecida, respetando siempre las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud de Hidalgo y siguiendo las indicaciones de su Autoridad Educativa Superior.
29 agosto al 30 de septiembre de 2022	*Conformación de los Consejos de Participación Escolar (CPE) y Comités Temáticos (Comité Participativo de Salud Escolar principalmente).	Periodo para la realización de la Asamblea para la Conformación de los CPE. Por contingencia COVID-19, la renovación o reestructuración de los CPE y las APF, en las escuelas de Educación Básica, se podrá realizar, a través de representantes de grupo, videollamadas, videoconferencias, o semipresencial; entre otros.

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo
 Subsecretaría de Educación Básica
 Dirección General de Fortalecimiento Educativo
 Dirección de Participación Social



		Lo anterior apegándose a la normatividad establecida, respetando siempre las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud de Hidalgo y siguiendo las indicaciones de su Autoridad Educativa Superior.
A partir del 26 de septiembre de 2022	**Captura de información de los CPE, Comités Participativos de Salud Escolar y APF	Posterior a la Constitución y/o Conformación de los CPE y de las APF se realizará la captura de la información , en el Sistema Estatal de Registro de Participación Social y se deberán imprimir los archivos generados. Estos documentos impresos, requisitados y en original deberán permanecer en la escuela a resguardo por su Director(a).
<p>*Corresponden a actividades realizadas presenciales o semipresenciales por integrantes de la APF, CEPS.</p> <p>**Corresponden a actividades realizadas de manera virtual (correo o Sistema Estatal de Participación Social).</p>		

Nota: La contraseña es la misma que se les envió el Ciclo Escolar pasado, en caso de NO CONTAR CON ELLA: El/la directora(a) de cada CCT, deberá enviar un correo electrónico dirigido a: partsocial@seph.gob.mx

En el asunto debe contener solo el CCT ejemplo 13DPR0000XX y en el cuerpo del correo debe contener los datos de quien solicita (director o directora del CCT), nombre del CCT y mensaje libre de solicitud.

Se cuenta con videotutorial en el mismo apartado de la página de la Dirección de Participación Social.

Agradeciendo su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

JULIA MARÍA VALERA PIEDRAS
DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO



VO. BO.

ABUNDIO PERÉZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA



C.c.p.- Atilano R. Rodríguez Pérez.- Secretario de Educación Pública de Hidalgo.
 Francisca Ramírez Anasco.- Subsecretaría de Educación Básica.
 Carlos Alberto Sánchez Castillo.- Director de Participación Social.
 Miguel Ángel López González.- Titular del Órgano Interno de Control de la SEPH.
 Raul Vite Melo.- Director de Servicios Regionales
 Archivo

JMVP/CASC